

**DICTÁMENES EMITIDOS POR LA SUBGERENCIA DE PATRIMONIO MES DE DICIEMBRE-2022**

DICTAMEN No.	NOMBRE DEL PROYECTO	LUGAR	NOMBRE DEL PROPIETARIO	RESPONSABLE DE LA INSPECCION	FECHA DE EMISION
058-SGP-2022	Represa de Tierra, Río Guangololo	Municipio de La Paz	Dirección de Evaluación y Control Ambiental (DECA)	Arqueólogo Oscar Neil y Ramón Nieto, Pasante de la Carrera de Antropología con orientación en Arqueología	12/12/ 2022
059-SGP-2022	Represa de Tierra, Río Janan, departamento de Olancho	Juticalpa, Olancho	Dirección de Evaluación y Control Ambiental (DECA)	Arqueólogo Oscar Neil y Ramón Nieto, Pasante de la Carrera de Antropología con orientación en Arqueología	12/12/2022
060-SGP-2022	Represa de Tierra, Río Hondo, Municipio del Distrito Central	Distrito Central, Francisco Morazán	Dirección de Evaluación y Control Ambiental (DECA)	Arqueólogo Oscar Neil y Ramón Nieto, Pasante de la Carrera de Antropología con orientación en Arqueología	12/12/2022
061-SGP-2022	Proyecto de lotificación	Aldea Monterrey Choloma, Cortés	Sonia Guillermina Hernández	Técnicos en Arqueología, Isabel Perdomo y Carlos Acosta	13/12/22
062-SGP-2022	Iglesia Internacional de Cristo	Sector La Curva Victoria Choloma, Cortés	Iglesia Internacional de Cristo	Técnicos en Arqueología, Isabel Perdomo y Carlos Acosta	14/12/22

**Omar Alexis Talavera Sevilla**  
Subgerente de Patrimonio-IHAH



**DICTAMEN No. 058-SGP-2022**

El suscrito Subgerente de Patrimonio del Instituto Hondureño de Antropología e Historia (IHAH) a través de la presente hace constar que recibió informe de Inspección Arqueológica remitido a esta Subgerencia por el Licenciado, Oscar Neil Cruz, Jefe de la Unidad de Arqueología por medio del Oficio No. 049-U.A. de fecha 7 de diciembre del año en curso, a través del cual remite el Informe de Inspección Arqueológica, Represa de Tierra, Río Guangololo, Departamento de La Paz, realizado por el Pasante de la Carrera de Antropología con orientación en Arqueología José Ramón Nieto, Inspector de Arqueología de esa Unidad, y el arqueólogo Oscar Neil Cruz.

Dicha Inspección se realizó con el propósito de atender la solicitud del Lic. Eduardo José Rico Valladares, Director de la Dirección de Evaluación y Control Ambiental (DECA), mediante NOTA SINEA No. 107/2022 del pasado 22 de noviembre de 2022, en cumplimiento del artículo No. 6 del Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SINEA).

**Ubicación Geográfica:** Municipio de La Paz, Departamento de La Paz.

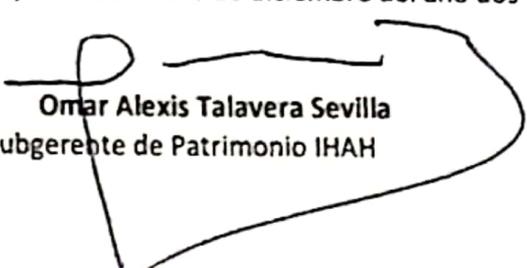
<b>Coordenadas UTM:</b>	422727 E	420692 E
	1575848 N	1575103 N
	Ep.3	EP. 3
	877 msnm	800 msnm
	WGS-84	WGS-84

Partiendo del Informe de Inspección Arqueológica realizado por el Pasante de Arqueología José Ramón Nieto y el Jefe de la Unidad de Arqueología Oscar Neil Cruz y en apego a los artículos 1, 2, 3, 8, 9, 10, 16, 18, 19, 20, 22, y 34 de la Ley para la Protección del Patrimonio Cultural de la Nación (Decreto Legislativo No. 220-97), la Subgerencia de Patrimonio dictamina que:

1. En el recorrido realizado se verificó que esta es una zona con potencial de asentamiento arqueológico, debido a que el río, hace meandros y vegas de extensión considerable, las cuales pueden ser zonas de ubicación arqueológica, por ser el terreno plano y natural.
2. Dado lo anterior, para poder conocer la totalidad del terreno y verificar la presencia o no de evidencias arqueológicas, es necesario diseñar e implementar un Proyecto de Prospección Arqueológica, con el objetivo de registrar sitios arqueológicos que se encuentren en esta zona, así como en los bancos de materiales que se utilicen para la obra de construcción de la presa.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., a los doce días de diciembre del año dos mil veintidós.



  
**Oscar Alexis Talavera Sevilla**  
Subgerente de Patrimonio IHAH

**DICTAMEN No. 059-SGP-2022**

El suscrito Subgerente de Patrimonio del Instituto Hondureño de Antropología e Historia (IHAH) a través de la presente hace constar que recibió por medio del Oficio No. 049-U.A. del pasado 7 de diciembre de este año, el Informe de Inspección Arqueológica denominado "Represa de Tierra, Río Jala, departamento de Olancho", remitido a esta Subgerencia por el Licenciado, Oscar Neil Cruz, Jefe de la Unidad de Arqueología.

Este trabajo de Inspección fue desarrollado por el Pasante de la Carrera de Antropología con orientación en Arqueología José Ramón Nieto, Inspector de Arqueología de esa Unidad, en compañía del Licenciado en Arqueología Oscar Neil Cruz.

Esta Inspección se llevó a cabo con el objetivo de atender la solicitud del Lic. Eduardo José Rico Valladares, Director de la Dirección de Evaluación y Control Ambiental (DECA), mediante NOTA SINEA No. 107/2022 del pasado 22 de noviembre de 2022, en cumplimiento del artículo No. 6 del Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SINEA).

**Ubicación Geográfica:** Municipio de Juticalpa, Departamento de Olancho.

<b>Coordenadas UTM:</b>	569938 E	571073 E
	1594152 N	1592877 N
	Ep.3	Ep. 3
	796 msnm	438 msnm
	WGS-84	

A partir del Informe de Inspección Arqueológica desarrollado por el Jefe de la Unidad de Arqueología Oscar Neil Cruz y el Pasante de Arqueología José Ramón Nieto y en apego a los artículos 1, 2, 3, 8, 9, 10, 16, 18, 19, 20, 22, y 34 de la Ley para la Protección del Patrimonio Cultural de la Nación (Decreto Legislativo No. 220-97), la Subgerencia de Patrimonio dictamina que:

1. Durante la Inspección Arqueológica desarrollada se verificó que esta es una zona con potencial de asentamiento arqueológico, debido a que el río, hace meandros y vegas de extensión considerable, las cuales pueden ser zonas de ubicación arqueológica, por ser el terreno plano natural.
2. Para poder conocer la totalidad del terreno y comprobar la presencia o no de evidencias arqueológicas, será necesario diseñar e implementar un Proyecto de Prospección Arqueológica, con el objetivo de registrar sitios arqueológicos que se encuentren en esta zona, así como en los bancos de materiales que se utilicen para la obra de construcción de la presa.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., a los doce días de diciembre del año dos mil veintidós.



  
**Omar Alexis Talavera Sevilla**  
Subgerente de Patrimonio IHAH

**DICTAMEN No. 060-SGP-2022**

El suscrito Subgerente de Patrimonio del Instituto Hondureño de Antropología e Historia (IHAH) a través de la presente hace constar que recibió a través del Oficio No. 049-U.A. del día 7 de diciembre de este año, el Informe de Inspección Arqueológica denominado "Represa de Tierra, Río Hondo, Municipio del Distrito Central" remitido a esta Jefatura por el Arqueólogo Oscar Neil Cruz, Jefe de la Unidad de Arqueología.

Dicho trabajo de Inspección Arqueológica fue desarrollado por el Pasante de la Carrera de Antropología con orientación en Arqueología José Ramón Nieto, Inspector de Arqueología de esa Unidad, en compañía del Licenciado en Arqueología Oscar Neil Cruz.

La Inspección Arqueológica se llevó a cabo con el objetivo de atender la solicitud del Lic. Eduardo José Rico Valladares, Director de la Dirección de Evaluación y Control Ambiental (DECA), mediante NOTA SINEA No. 107/2022 del pasado 22 de noviembre de 2022, en cumplimiento del artículo No. 6 del Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SINEA).

**Ubicación Geográfica:** Municipio del Distrito Central, Departamento de Francisco Morazán.

<b>Coordenadas UTM:</b>	482524 E	482708 E
	1579814 N	1580001 N
	Ep.3	Ep.1.89
	804 msnm	825 msnm
	WGS-84	

A partir del Informe de Inspección Arqueológica presentado por el Jefe de la Unidad de Arqueología Oscar Neil Cruz y el Pasante de Arqueología José Ramón Nieto y en apego a los artículos 1, 2, 3, 8, 9, 10, 16, 18, 19, 20, 22, y 34 de la Ley para la Protección del Patrimonio Cultural de la Nación (Decreto Legislativo No. 220-97), la Subgerencia de Patrimonio dictamina que:

1. Durante la Inspección Arqueológica desarrollada se constató que el área en donde se ha proyectado la Construcción de la Represa, es una zona con potencial de asentamiento arqueológico, debido a que el río, hace meandros y vegas de extensión considerable, las cuales pueden ser zonas de ubicación arqueológica, por ser el terreno plano natural.
2. Para poder conocer la totalidad del terreno y comprobar la presencia o no de evidencias arqueológicas, será necesario diseñar e implementar un Proyecto de Prospección Arqueológica, con el objetivo de registrar sitios arqueológicos que se encuentren en esta zona, así como en los bancos de materiales que se utilicen para la obra de construcción de la presa.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., a los doce días de diciembre del año dos mil veintidós.

  
**Omar Alexis Talavera Sevilla**  
Subgerente de Patrimonio IHAH

Villa Roy, Barrio Buenos Aires,

(504) 2220-6954 / 2222-1468 / 2238-5067 • www.ihah.hn • Apartado Postal No. 1518  
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, Centro América

**DICTAMEN No. 061-SGP-2022**

El Suscrito Subgerente de Patrimonio del Instituto Hondureño de Antropología e Historia (IHAH) a través de la presente hace constar que recibió Informe de Inspección Arqueológica No. 021/2022-R.N. con fecha 7 de diciembre del presente año. Esta Inspección Arqueológica fue desarrollada por los Técnicos en Arqueología del IHAH en la Regional del Norte ubicada en la Lima, Cortés, Isabel Perdomo Flores (004 TA-2017) y Carlos Acosta Mejía (001 TA-2017).

En fecha 24 de noviembre del 2022 la Señora Sonia Guillermina Hernández envió la solicitud formal de la inspección al IHAH para que se hiciera una Inspección Arqueológica y determinar si en dicho terreno existen evidencias arqueológicas no, de esa manera obtener un dictamen del IHAH y así poder desarrollar el proyecto de lotificación ubicado en la Aldea Monterrey jurisdicción de Choloma; Cortés un proyecto

**Ubicación Geográfica:** Aldea Monterrey en la jurisdicción de Choloma, Cortés.

**Área de terreno:** 10 Manzanas

**Colindancias:** Norte: Calle de terracería  
Sur: Brisas de Lechiga  
Este: Carlos Bardales  
Oeste: Lorenzo Mendoza

**UTM:** 16 P 04 05443 E  
17 22996 N

**Hoja cartográfica** 2662 IV (Choloma)

A partir del Informe de Inspección arqueológica No. 021/2022-R.N. remitido por los Técnicos en Arqueología, Isabel Perdomo y Carlos Acosta y en apego a los artículos 1, 2, 3, 8, 9, 10, 16, 18, 19, 20, 22, y 34 de la Ley para la Protección del Patrimonio Cultural de la Nación (Decreto Legislativo No. 220-97), la Subgerencia de Patrimonio del IHAH Dictamina:

1. En la inspección ocular, se observó toda la superficie y no se encontró ningún tipo de rasgo arqueológico visible. visible en superficie, por lo que se sugiere liberar el área de terreno de diez manzanas (10).
2. En caso de cualquier hallazgo arqueológico, antropológico o paleontológico no detectado a través de esta Inspección Arqueológica, deberá notificarse al IHAH de inmediato para determinar las medidas de conservación o mitigación adecuadas para el Patrimonio Cultural de la Nación.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., a los trece días de diciembre del año dos mil veintidós.



  
**Omar Alexis Talavera Sevilla**  
Subgerente de Patrimonio, IHAH

Villa Roy, Barrio Buenos Aires,

(504) 2220-6954 / 2222-1468 / 2238-5067 • www.ihah.hn • Apartado Postal No. 1518  
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, Centro América

**DICTAMEN No. 062-SGP-2022**

El Suscrito Subgerente de Patrimonio del Instituto Hondureño de Antropología e Historia (IHAH) a través de la presente hace constar que recibió Informe de Inspección Arqueológica No. 023/2022-R.N. con fecha 12 de diciembre del presente año. Dicha Inspección Arqueológica fue realizada por los Técnicos en Arqueología del IHAH en la Regional del Norte ubicada en la Lima, Cortés, Isabel Perdomo Flores (004 TA-2017) y Carlos Acosta Mejía (001 TA-2017).

En día 2 de diciembre del 2022 el Señor Wilfredo Coello Gómez, Representante Legal de la Iglesia Internacional de Cristo envió una solicitud formal a la Regional Norte del IHAH con el propósito de que se hiciera una Inspección Arqueológica y determinar si en dicho terreno existen evidencias arqueológicas o no y así continuar con los trámites para construir un templo religioso.

**Ubicación Geográfica:** Sector La Curva Victoria jurisdicción de Choloma, Cortés.

**Área de terreno:** 0.97 manzanas.

**Colindancias:**

Norte: Flora y Fauna

Sur: Boulevard de Puerto Cortes a San Pedro Sula

Este: Farmacia Siman

Oeste: Calle de acceso y naves industriales

**UTM:** 16 P 03 95304 E

17 20935 N

Hoja cartográfica 2662 IV (Choloma)

A partir del Informe de Inspección arqueológica No. 0023/2022-R.N. enviado por los Técnicos en Arqueología, Isabel Perdomo y Carlos Acosta y en apego a los artículos 1, 2, 3, 8, 9, 10, 16, 18, 19, 20, 22, y 34 de la Ley para la Protección del Patrimonio Cultural de la Nación (Decreto Legislativo No. 220-97), la Subgerencia de Patrimonio del IHAH Dictamina:

1. En la inspección ocular, se observó toda la superficie y no se encontró ningún tipo de rasgo arqueológico visible e en superficie, por lo que se sugiere liberar el área de terreno de cero punto noventa y siete manzanas (0.97).
2. En caso de cualquier hallazgo arqueológico, antropológico o paleontológico no detectado a través de esta Inspección Arqueológica, deberá notificarse al IHAH de inmediato para determinar las medidas de conservación o mitigación adecuadas para el Patrimonio Cultural de la Nación.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C. a los catorce días de diciembre del año dos mil veintidós.



**Omar Alexis Talavera Sevilla**  
Subgerente de Patrimonio, IHAH

Villa Roy, Barrio Buenos Aires,

(504) 2220-6954 / 2222-1468 / 2238-5067 • www.ihah.hn • Apartado Postal No. 1518

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, Centro América